



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 026-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 14 de abril del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°007-2023, de fecha 13 de abril del 2023, el INFORME N° 0144-2023-MDDA/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social respecto a la solicitud de donación de silla de ruedas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el **INFORME N° 019-2023-MDDAR-GDS-UDOC/RTM**, presentado por el Encargado de la Oficina de OMAPED, quien pone en conocimiento sobre las solicitudes presentadas por dos ciudadanos para la donación de sillas de ruedas o muletas, asimismo informa que dentro del plan de trabajo fue aprobado la compra de 01 silla de ruedas para la implementación de la oficina de OMAPED; sin embargo debido a la condición de necesidad de las personas que solicitaron la donación, deriva su informe a sesión de concejo para que puedan disponer la silla de rueda de la OMAPED para donar a uno de los ciudadanos y el restante sea aprobado para comprarse con recursos propios de la Municipalidad;

Que, se tiene el **INFORME N° 0144-2023-MDDAR/GOS/OCR**, de fecha 13 de abril de 2023, presentado por el Gerente de Desarrollo Social, en la cual solicita la deliberación y aprobación de sesión de concejo la donación de dos sillas de ruedas o muletas, siendo uno de ellas adquirida a través del presupuesto asignado para el plan de trabajo de OMAPED y el restante sea aprobado para comprarse con recursos propios de la Municipalidad y;

Que, los regidores previo debate y por unanimidad acordaron aprobar la adquisición de dos sillas de ruedas, la adquisición de uno de ellos se dará con la disponibilidad presupuestal del **PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED** y la otra silla de ruedas deberá adquirirse con recursos propios de la Municipalidad, quedando que las dos sillas de ruedas deben ser compradas con las mismas características y ser donadas previa solicitud de parte y verificación por personal del área correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la adquisición de dos sillas de ruedas, la compra de uno de ellos se hará con la disponibilidad presupuestal del **PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED** y la otra silla de ruedas deberá adquirirse con recursos propios de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR que las dos sillas de ruedas deben ser compradas con las mismas características y **ser donadas** previa solicitud de parte y verificación por personal del área correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Panificación y Presupuesto, demás áreas pertinente el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

